


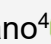


# Redes digitales y organización vecinal: el caso de jardines de San Manuel, Puebla

Digital networks and neighborhood organization: the case of jardines de San Manuel, Puebla

Autores

Daniel Fraire<sup>1</sup>  Paulina López<sup>2</sup>  Lesly Martínez<sup>3</sup>  Brandon Zambrano<sup>4</sup> 

Arianna Pérez<sup>5</sup>  Cinthia Ruiz-López<sup>6</sup> 

[dfraire@pmip.unam.mx](mailto:dfraire@pmip.unam.mx) - [plopez@pmip.unam.mx](mailto:plopez@pmip.unam.mx) - [lmartinez@pmip.unam.mx](mailto:lmartinez@pmip.unam.mx)  
[bzambrano@pmip.unam.mx](mailto:bzambrano@pmip.unam.mx) - [aperez@pmip.unam.mx](mailto:aperez@pmip.unam.mx) - [cruiz@ciga.unam.mx](mailto:cruiz@ciga.unam.mx)

## RESUMEN

En México ha existido una visión dominante y sectorizada del Ordenamiento territorial, la cual hace una diferenciación entre planteamientos conceptuales y metodológicos usados para abordar problemáticas urbanas de las rurales. Situación significativa en las zonas de mayor crecimiento de la ciudad, denominada periurbano que es un territorio donde conviven aspectos rurales y urbanos. Por ello, es pertinente preguntarse cuáles son los actores participantes en el Ordenamiento del periurbano y de qué forma se relacionan a las problemáticas. Este artículo reflexiona sobre actores y mecanismos institucionales involucrados en los procesos de ordenamiento del periurbano. La metodología se apega al enfoque territorial y la corriente institucionalista, para analizar cuatro problemáticas en dos ciudades latinoamericanas. Los principales resultados fueron reconocer la diversidad de actores presentes en el periurbano, desde los rurales, urbanos, individuales o colectivos, ubicados en diversos niveles administrativos, relacionados históricamente y con múltiples fines. Esos actores se involucran a las problemáticas de ordenar el territorio con mecanismos institucionales, no siempre reconocidos, que pueden ser formales y no formales. Por eso, las problemáticas de ordenamiento en el periurbano son complejas y multidimensionales. Contrario a ello, los instrumentos oficiales de ordenar el territorio periurbano no reconocen la variedad de actores y mecanismos institucionales.

**Palabras clave:** Ordenamiento urbano, Territorio, Periurbano, Actor, Institución

## ABSTRACT

In Mexico, there has been a dominant and sectorized approach to land use planning, which differentiates between conceptual and methodological approaches used to deal with urban and rural issues. This situation is especially significant in the city's fastest growing area, called peri-urban area, which are territories where rural and urban issues coexist. It is important to ask who the actors involved in peri-urban planning are and how they relate to the issues at stake. This article reflects on the actors and institutional mechanisms involved in peri-urban planning processes. The methodology follows the territorial approach and the institutionalist current to analyze four issues in two Latin American cities. The main results were to recognize the diversity of actors present in peri-urban area, from rural, urban, individual or collective, located at various administrative levels, historically related, and with multiple purposes. The actors are involved in the problems of land use planning with institutional mechanisms, not always recognized, which can be formal and informal. Therefore, the problems of land use planning in peri-urban areas are complex and multidimensional. Contrary to this, the official instruments for land use planning in peri-urban areas do not recognize the variety of actors and institutional mechanisms.

**Keywords:** Urban Planning, Territory, Peri-urban area, Actor, Institution.

<sup>1</sup> Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. México

<sup>2</sup> Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. México

<sup>3</sup> Consultora ambiental Limnos : Morelia, Michoacan, México

<sup>4</sup> Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. México

<sup>5</sup> Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. México

<sup>6</sup> Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental-UNAM, México

Recepción: 27/11/2025  
Revisión: 19/02/2026  
Publicación: 31/05/2026

## 1. Introducción

El ordenamiento territorial es el proceso mediante el cual se establecen acciones dirigidas a regular y guiar los componentes territoriales. Generalmente es entendido como una política pública y responsabilidad del actor gubernamental; sin embargo, en la práctica, existe una falsa dicotomía entre los planteamientos conceptuales urbano y rural que se aplican para ordenar los territorios. Esto deja vacíos en los acercamientos al proceso de ordenar los espacios que transitan en el ámbito urbano-rural, y donde coexisten actores y mecanismos propios de estos territorios, pero también de otras escalas como internacionales. Este espacio denominado periurbano, ha sido relevante en el contexto del crecimiento urbano en los últimos treinta años en Latinoamérica y está conformado por una diversidad de actores que se relacionan a partir de varios mecanismos institucionales, formales y no formales, pero que en los acercamientos al proceso de ordenar ese territorio pocas veces se reconoce la complejidad y dinamismo.

En el curso de Sustentabilidad Urbana y Planeación Territorial “Enfoque Sociocultural del Ordenamiento Territorial (ESCOT)”, impartido en el posgrado en Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, se ha buscado discutir sobre los acercamientos al proceso de ordenamiento territorial y sus componentes.

El OT es un término relativamente nuevo, que apareció en Europa en los años cincuenta del siglo pasado y dos décadas después en Latinoamérica. Su concepción se ha relacionado con la planificación territorial, es difusa y permeable, relacionándose con diferentes disciplinas, por ejemplo, la economía (Cortez y Delgadillo, 2009) y la geografía (Massiris, 2006). En sus acercamientos existe una visión dominante que lo entiende como un instrumento de política pública de Estado (M.T. Sánchez Salazar y Palacio Prieto, 2004), que se puede concebir en múltiples leyes, reglamentos y planes responsabilidad de los gobiernos. Desde esta visión el OT se podría entender como una política de largo plazo, instrumento de planificación, conciliador del proceso de desarrollo económico, la forma de ocupación territorial aspirada por la población (Massiris, 2006).

En esta perspectiva, según Verduzco Chávez (2013) ha premiado el modelo de corte racional técnico que en la práctica es entendido como la acción de un grupo de especialistas con un fuerte dominio del Estado, que basan sus recomendaciones y políticas en extensas caracterizaciones de los territorios, usos del suelo, conflictos, unidades de gestión que generalmente corresponden a límites jurisdiccionales tanto nacionales como estatales o municipales, distantes de procesos participativos que incluyen a las instituciones y una diversidad de actores.

Los acercamientos más recientes del OT transitan hacia una comprensión más amplia como disciplina científica, técnica, administrativa e incluso proceso integral (Cortez y Delgadillo, 2009; Massiris, 2006). Por ello, Cortez and Delgadillo (2009) perciben al OT como disciplina inseparable de la planificación territorial, que debe superar la parcialidad y el reduccionismo de la visión sectorial y tener mayores alcances multidisciplinarios.

Otra alternativa al modelo dominante del OT ha sido el enfoque institucionalista que reflexiona sobre el papel de las instituciones en procesos de planeación o manejo de un territorio, en esta visión el interés está en el proceso de cambio institucional (Verduzco Chávez, 2013). Existe un debate sobre el aporte del institucionalismo en el campo de planeación u ordenación territorial, que está en entender como los actores construyen sus decisiones a partir de arreglos institucionales, de comprometerse al diálogo o acuerdos establecidos, por eso desde el institucionalismo el problema en el OT está relacionado con la coherencia de las reglas, los procesos de construcción de comunidad y la procuración de metas que podrían representar un acercamiento más integral al OT (Verduzco Chávez, 2013). Es que la coherencia entre los arreglos institucionales y las prácticas sociales, los intereses y formas de organización existentes en la toma de decisiones en un territorio se relacionan con componentes del OT como las interacciones sociales y económicas que moldean los usos del territorio desde diferentes actores, los costos de transacción del proceso de desarrollo (costo y beneficio), comportamientos oportunistas y la distribución de los beneficios (Verduzco Chávez, 2013).

El OT visto desde el enfoque territorial es reconocido como proceso multi actores y donde se reconoce la diversidad de instituciones, resalta la propuesta de Morales-Barragán y Jiménez López (2018) y su propuesta metodología de ensamble de dinámicas territoriales (Morales-Barragán, 2023) que pretende identificar los ámbitos de interacción donde convergen múltiples actores para atender problemas públicos particulares.

Acorde a esa visión, el ordenamiento territorial puede ser entendido como el proceso en el cual se ponen en juego las múltiples y complejas visiones de los actores, colocando un especial interés en aquellas diferencias que se tienen de la visión de ordenar el territorio, además de problematizar las contradictorias maneras de entender los mecanismos institucionales (dígase política pública, normativa, programas y planes gubernamentales), sus alcances y limitaciones (Barbosa, Marre, y Martínez, 2016).

El análisis del OT desde el enfoque territorial e institucionalista no es tan habitual en la literatura académica, los estudios existentes se han centrado en la revisión conceptual e institucionalista de actores y reglas de comportamiento, principalmente situados en América Latina (como Argentina, México y Chile) y en el Sur Global (resaltan Tanzania, Mozambique). Los estudios existentes analizan problemáticas como el uso de suelo (Degele, 2023; Oliveira y Meyfroidt, 2022), las interacciones y relaciones de poder (Nuhu, 2019) y el cambio climático (Özel, 2025), ubicándose en municipios con zonas urbanas y rurales, pero en menor medida a las problemáticas producto de la transición urbano- rural en el espacio periurbano.

En ese sentido, existe la necesidad de visibilizar a los actores y las instituciones en los procesos de ordenar el territorio, donde el enfoque institucionalista (Verduzco Chávez, 2013) y territorial (Morales Barragán y Jiménez López, 2018) son alternativas para acercamientos más integrales al OT con las problemáticas del periurbano. Se entiende al periurbano como un espacio que está en amplias transformaciones y cambios tanto dentro como hacia fuera de sus propios límites (Allen, 2003), un interfaz urbano-rural que está determinado por la historia, dinámicas y los fenómenos que conforman el territorio sobre el que crece

la ciudad. En algunos trabajos (Ruiz-López, Méndez-Lemus, y Vieyra, 2020) se reconoce su composición en una dimensión objetiva expresada en los límites, alcances y relaciones entre los municipios y actores que ocupan lo urbano y rural; pero también, formado por aspectos subjetivos como relaciones de intercambio, apropiación de espacio, fuerzas y estrategias adaptativas. Asimismo se ha considerado al periurbano como híbrido porque los actores se remiten a instituciones urbanas y rurales (formales y no formales) reajustando su estructura e incluso cambiándola (Pola Villaseñor, Méndez Lemus, y Vieyra Medrano, 2017).

En México la elaboración de Ordenamientos territoriales, en el periurbano, ha estado guiada por el enfoque dominante que la considera como una función del Estado y que prioriza la visión de un grupo de expertos, lo que genera uno de sus principales problemas que debe ser aprobado por actores con poder de representación ciudadana y posteriormente tener que ser acatados por todos los actores del territorio (Verduzco Chávez, 2013).

Además, en el periurbano el OT experimenta problemáticas específicas como la fragmentación e incapacidad de las entidades administrativas capaces de manejar los vínculos urbano-rurales, las pujantes dinámicas de crecimiento y transformación que caracterizan a estos espacios de la ciudad. Siguiendo a Allen (2003) esto se ve reforzado por visiones sectoriales, sobrepuestas en varias temáticas y jurisdicciones. Con ello, se hace pertinente preguntarse cuáles son los actores y con qué mecanismos institucionales se relacionan a los problemas de ordenamiento en el periurbano.

Este artículo tiene como objetivo reflexionar desde cuatro casos de estudio la diversidad de actores y mecanismos institucionales presentes en problemáticas diversas de ordenar los territorios periurbanos. Los casos fueron elegidos porque presentan problemáticas periurbanas, localizados en dos ciudades latinoamericanas, una en Colombia que abordan las relaciones a partir de las cuales se define el uso del suelo periurbano en el municipio de Cota; y otra en México, especialmente en Morelia donde se indaga sobre las relaciones entre actores y mecanismos con que se construyen el espacio público por las juventudes en un

asentamiento autoconstruido, el transporte público, así como la ganadería de traspatio a pequeña escala, los tres últimos ubicados en el periurbano.

## 2. Metodología

El desarrollo metodológico del presente trabajo se basó en el enfoque territorial (Morales Barragán y Jiménez López, 2018) y la perspectiva institucionalista (Verduzco Chávez, 2013) para analizar los actores y mecanismos institucionales presentes en cuatro problemáticas de OT en el periurbano de dos ciudades Latinoamericanas.

Desde la visión del enfoque territorial (Morales Barragán y Jiménez López, 2018) se comprende que el territorio es una expresión histórica de las dimensiones espacio y tiempo (componentes de la realidad), y cuya estructura está formada por la diversidad de actores, escalas y niveles, evidentes en las relaciones sociales entre los seres humanos y con los elementos biofísicos del planeta. Morales-Barragán y Jiménez López (2018) plantean que los actores pueden ser desde organizaciones e instituciones en los diferentes niveles de gobierno, agencias internacionales, colectivos, organizaciones civiles, hasta aquellos individuos que son afectados por las problemáticas, o que pueden también ser causantes de las mismas.

Las relaciones entre actores son mediadas por los mecanismos institucionales (Morales Barragán y Jiménez López, 2018), por lo tanto, en ellos se expresa el sistema de normas, creencias y prácticas, que pueden ser formales y no formales. Basada en esta visión, surge la propuesta metodológica de ensamble de dinámicas territoriales que permite registrar y analizar las interacciones (de colaboración y conflicto) de diversos actores (individuales o colectivos) referentes a problemas que puede ser de diversas naturalezas (Morales-Barragán, 2023).

En lo referente al enfoque institucional, Verduzco (2013) considera a las instituciones en el centro del proceso de planear u ordenar el territorio. El término instituciones surgen a principios del siglo XX en Estados Unidos. Su acercamiento transitó de ser entendidas como preocupaciones y obediencia en forma de reglas y costumbres que proponía Veblen (2005) hasta acercamientos más recientes, que las proponen como reglas del juego, siguiendo a North (1990). En el siglo XXI, el institucionalismo crítico se centró en un acercamiento a los hábitos, reglas y su evolución con los trabajos de Hodgson (2001) y Gandlgruber (2010), desde estos planteamientos las instituciones actúan como límites y condiciones para la interacción humana.

En esta misma visión, Scott (2001) propone que las instituciones imponen restricciones al comportamiento social, en forma de límites legales, morales y culturales que legitiman o delimitan actividades, esto empodera las actividades y actores. La visión de Scott (2001) establece una tipología en las instituciones: regulativas que incluyen reglas y sanciones que constriñen el comportamiento del actor; las normativas incluyen reglas no escritas y valores; mientras que las culturales-cognitivas son creencias de los actores.

Desde otras posturas, como North (1990) existe una visión dicotómica de las instituciones que las pueden dividir en formales que incluyen reglas políticas, económicas y judiciales que se pueden encontrar en mecanismos como constituciones, estatutos, leyes, contratos generales o específicos, muestra de la estructura política heredada (North, 1990, p. 47); y las informales que reflejan las maneras en que se regula la interacción a través de códigos de conducta, normas de comportamiento y convenciones (North, 1990, p. 36). Según North, estos dos tipos de instituciones son igual de importantes, pero las informales son menos observables por no estar escritas y su manifestación no siempre es inmediata. A partir de las dos clasificaciones se podría indicar que las instituciones formales serán reglas, leyes o planes escritos; y las informales serán normas de comportamiento, prácticas culturales, creencias no escritas. Ambas tipologías son igual de importantes y se retroalimentan con una herencia histórica.

Retomando la corriente institucionalista que elabora explicaciones sobre como las instituciones participan en el proceso de planeación u ordenamiento territorial (Verduzco Chávez, 2013). Las instituciones son normas, convenciones o código de conducta del comportamiento social que explican el actuar de una población y con ello el proceso de decisión o interacción en un territorio determinado (Verduzco Chávez, 2013).

Este trabajo tiene como objetivo reflexionar sobre los actores y sus mecanismos institucionales bajo los cuales regulan sus relaciones en el espacio periurbano. Se analizan cuatro problemáticas producto de la transición de rural a urbano, a través de cuatro casos de estudio en espacios periurbanos ubicados en dos ciudades latinoamericanas. Los casos de estudio fueron elegidos por tres razones: su localización en el periurbano, la existencia de una problemática de ordenamiento territorial generada por la transición de lo rural a urbano y el conocimiento de las relaciones que configuran esos territorios.<sup>7</sup> Para ello se

---

<sup>7</sup> En todos los casos de estudio, existe el involucramiento de una persona autora que está realizando una investigación de maestría. Por lo que, su conocimiento de las relaciones que configuran ese territorio es más amplio que solo el proceso de ordenamiento territorial.

realizó investigación documental y de campo. La investigación documental, consistió en la búsqueda de los diferentes marcos jurídicos y normativos oficiales (en diversos niveles administrativos), en el ámbito de la naturaleza de las problemáticas analizadas; así como archivos históricos sobre las zonas de estudio. El trabajo de campo se basó en recorridos exploratorios y experiencias de las personas investigadoras. En toda la información revisada y analizada se cuidaron las consideraciones éticas del manejo de información personal o referente a la vida de las personas.

Para analizar la información se elaboró una matriz a modo de síntesis por cada caso de estudio (ver figura 1), la cual se basa en la propuesta de *Ensamble de dinámicas territoriales* de Morales (2023), que está compuesta por problemas, actores y mecanismos institucionales. En la matriz, la primera columna identifica los mecanismos institucionales tanto reglas, normas o creencias que guían las interacciones entre actores referentes a un problema (Morales-Barragán, 2023, p. 198); mientras que en las filas se presentan los ámbitos de interacción de los diferentes actores involucrados en la problemática (Morales-Barragán, 2023, p. 198), los cuales van en diferentes niveles administrativos desde lo local, hasta lo internacional, cuando es el caso; o desde individual hasta colectivos. Cada actor es identificado con una clave conformada por una letra y un número, y es ubicado dentro de la fila correspondiente con el mecanismo institucional por el cual regula su actuar.

**Figura 1.** Matriz de actores y mecanismos vinculados en las relaciones territoriales

Mecanismos según los actores	Actores, según nivel de actuación y mecanismo				
	Local	Municipal	Estatal	Nacional	Internacional
Ley General de Asentamientos Humanos 1993		Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (IMDUM) A2		Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) A1	

Fuente: elaboración propia a partir de Morales- Barragán (2023).

En este artículo se reconoce que las principales limitaciones fueron dos y estuvieron en la aplicación de la metodología. Primero, el acceso a la información en el periurbano es escaso, esto porque muchas veces son territorios no reconocidos gubernamentalmente o que cambian rápidamente. Segundo, el reconocimiento de los mecanismos institucionales

formales es más evidente, porque están públicos o disponibles para consulta; mientras que los mecanismos no formales responden a un conocimiento y mayor involucramiento de las personas investigadoras.

### 2.1. Áreas de estudio

El municipio de Cota hace parte del departamento de Cundinamarca, ubicado en el centro de Colombia, sobre el altiplano Cundiboyacense de la cordillera oriental. Limita hacia el oriente con Bogotá Distrito Capital, hacia el norte con el municipio de Chía, hacia el noroccidente con el municipio de Tenjo y al sur con el municipio de Funza (Figura 2); cuenta con una extensión de 53,7 km<sup>2</sup>, subdividida en ocho veredas, un resguardo indígena y una zona urbana. Para 2019 se registra una población de 31.868 habitantes, que entre el 2005 y 2023 registró una tasa de crecimiento de 6,64%.

La inmigración intermunicipal es un aspecto importante ya que el 78% de los habitantes del municipio no nacieron allí, aunque el 69% de los habitantes registran haber vivido en el municipio en los últimos cinco años (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2018). Según datos de la Revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Cota (Secretaría de Planeación Municipal, 2024), el 97% del área del municipio está clasificado como suelo rural y el 3% como urbano; sin embargo, existe una zona agropecuaria e industrial de régimen especial y el actual uso del suelo tiene predominio de actividades diferentes a lo agrícola y pecuario.

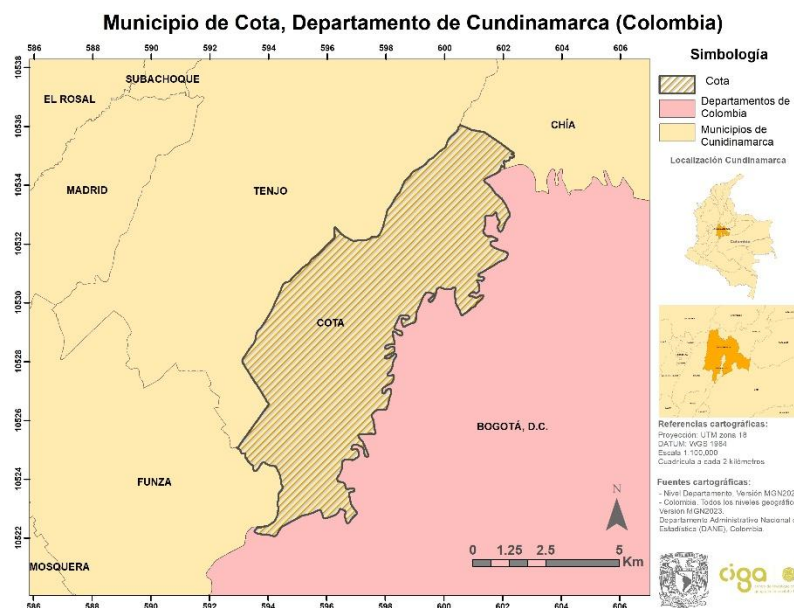


Figura 2. Municipio de Cota, departamento de Cundinamarca (Colombia)  
 Fuente: elaboración propia con datos de (DANE, 2023).

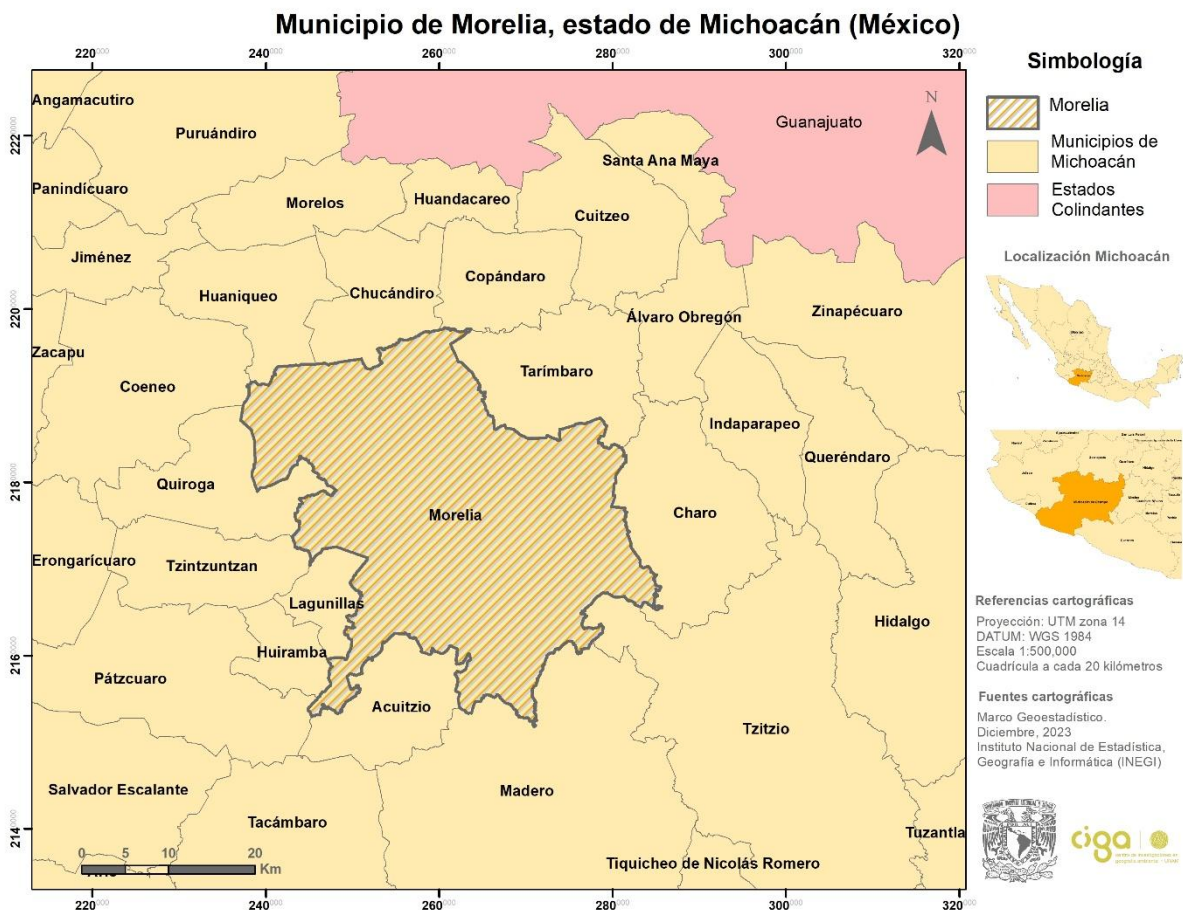
Predominan suelos clase I, que en términos agrológicos significa que no presentan o tienen muy pocas limitaciones para el uso agropecuario (Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), 2020), no obstante, en la relación entre usos de suelo y aptitud de uso, el 46% de este presenta conflictos por sobreutilización, es decir que el uso dominante actual es intensivo respecto al principal uso asignado a las tierras (Secretaría de Planeación Municipal, 2024). Por lo anterior, resulta conveniente indagar por los actores involucrados en las definiciones y contradicciones en torno a los usos del suelo, como componente central del Ordenamiento Territorial municipal.

En el caso de la ciudad de Morelia (figura 3), de tamaño intermedio ubicada en México, actualmente experimenta un constante crecimiento y expansión acelerada, conformando un periurbano que presenta características contrastantes. La ciudad de Morelia es la capital del estado de Michoacán, pertenece a la *Zona Metropolitana* del mismo nombre; la cual comprende los municipios de Charo, Tarímbaro y Morelia (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), 2023). De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) (2020), para el año 2020 Morelia registró una población de 849, 053 habitantes; lo cual representó el 17.9% de la población estatal. Asimismo, la Zona Metropolitana de Morelia (ZMM) presenta una superficie de 1,192  $Km^2$ , lo que corresponde al 2% de la superficie estatal; y cuenta con una densidad de población de 712 habitantes/ $Km^2$ .

En lo que respecta al crecimiento urbano de Morelia, es posible distinguir tres grandes periodos históricos (Vargas, 2014). El primer periodo comprende desde el origen de la ciudad hasta 1960, en donde el crecimiento fue guiado por la traza ortogonal del centro histórico, que data de la época de la colonia (Vargas, 2014). En un segundo periodo que abarca de los años 1960 hasta 1994, se considera que comenzó un crecimiento radial de la ciudad caracterizado por la no integración vial y alrededor de una vialidad de alta velocidad (anillo periférico) que delimitó las primeras periferias de la ciudad y que durante varios años fungió como un cinturón de contención del crecimiento urbano (Vargas, 2014). En un tercer periodo, de 1994

al 2009, al cual Vargas (2014) llama la ciudad radial y comienza un proceso intenso de crecimiento en las periferias de la ciudad. Este tipo de crecimiento fue resultado de los cambios en las políticas nacionales de vivienda y de tenencia de la tierra en México, que generó un crecimiento urbano difuso y fragmentado sobrepasando el anillo periférico que se intensificó desde el año 2000. El crecimiento reciente en Morelia ocurrió por un proceso de especulación inmobiliaria vivido en el país, mediante el desarrollo de viviendas de interés social en periferias cada vez más alejadas del núcleo central de la ciudad.

En ese contexto resulta importante analizar las problemáticas de ordenamiento territorial en la ciudad de Morelia, especialmente en el periurbano como zona de interfase entre Morelia y Tarímbaro.



**Figura 3.** Municipio de Morelia, estado de Michoacán (México)

Fuente: elaboración propia con Marco Geoestadístico (INEGI, 2023).

Los temas de interés académico fueron la construcción del espacio público por las juventudes en un asentamiento autoconstruido, problemáticas asociadas con el transporte público y los cambios en la ganadería de traspatio principalmente de población originaria. Tanto las temáticas, la ubicación en el periurbano y los intereses académicos de estos tres casos de estudio están acordes al cumplimiento del objetivo de este artículo.

## **2.2. Conflictos en la definición del uso del suelo en el municipio de Cota (Cundinamarca, Colombia)**

El escrito presenta una aproximación panorámica a los conflictos que surgen entre los actores sociales involucrados en el ordenamiento territorial (OT) de Cota en Cundinamarca, Colombia. Se pone énfasis en las definiciones del uso del suelo, que siguiendo a Harvey (2006) se entiende como expresión histórica de relaciones sociales de producción de formas de valor; esta perspectiva social ofrece un marco de comprensión de las relaciones y conflictos que desencadenan los cambios en los usos de suelo.

Estos cambios en el espacio periurbano, que en la reglamentación y en la práctica se han abordado de manera sectorial, reproduce una visión dicotómica, que limita o sesga el involucramiento de actores reales en las formas de ordenación del territorio. Si entendemos que la ordenación del territorio son arreglos transitorios en las relaciones de poder (intereses), reguladas por mecanismos institucionales. Entonces se hace imperativo reconocer a la diversidad de actores involucrados directa e indirectamente, así como los mecanismos o arreglos que regulan su involucramiento.

En la siguiente tabla 1 se representan los actores involucrados en el proceso de OT del municipio de Cota, organizados por jerarquía jurídica y nivel geográfico (municipal e internacional) de alcance, centrando el análisis en los mecanismos institucionales escritos y públicos como leyes, reglamentos, planes, entre otros. Inicialmente se describen los actores y mecanismos presentes en el nivel municipal, el primero de ellos es el Consejo Consultivo de Ordenamiento, como instancia asesora de la administración municipal, que según la Ley 388 de 1997 desde su integración reconoce la diversidad de actores involucrados como funcionarios de la administración [A1] y representantes de organizaciones gremiales<sup>8</sup> [A2], profesionales [A3], ambientales [A4] y sociales [A5]. Luego se identifican los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), conformados por

<sup>8</sup> Definidas como asociaciones, cámaras de comercio, federaciones u otro tipo de organizaciones civiles que agrupa a un sector de personas que comparten una profesión o intereses económicos.

representantes de los sectores económicos [A2], sociales [A5], ambientales [A4], educativos [A6], culturales [A7] y comunitarios [A8] (Función Pública, 2025). A su vez, la aprobación del PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) involucra actores como: la alcaldía municipal [A9], el concejo municipal [A10], el CTP [A11] y la Corporación Autónoma Regional (como autoridad ambiental) [A12], esta última involucra los lineamientos donde se incluye el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [A13]. Con ello, se muestra que en la planeación y mecanismos institucionales formales del proceso de ordenar el territorio sí existe el reconocimiento de la participación de varios actores, ubicados en diferentes sectores y con intereses diversos.

**Tabla 1.** Matriz de actores y mecanismos involucrados

Mecanismos institucionales	Actores			
	Municipal	Regionales	Nacionales	Internacionales
El Consejo Consultivo de Ordenamiento	A1, A2, A3 A4, A5			
Consejo Territorial de Planeación (CTP)	A2, A4, A5 A6, A7, A8			
Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal (Alcaldía Municipal de Cota, 2000)	A9, A10, A11	A12	A13	
Resolución 0507 de 2023 – (Identificación de zonas de protección para la producción de alimentos en la provincia sabana centro del departamento de Cundinamarca)		A16	A14, A15	A17
Ley 2199 de 2022 – Régimen especial de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca (Función Pública, 2022)	A9, A10, A21, A22	A19, A20	A18	A23
Ley 1004 de 2005 – Régimen especial de estímulo a la inversión (Función Pública, 2005)	A10		A18, A23	A23, A24

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los actores involucrados en los mecanismos a nivel regional, nacional e internacional, es necesario aclarar que sus implicaciones en la construcción del OT son indirectas, pero no menos importante por las directivas que impone al municipio. La resolución 0507 de 2023 involucra como actor central al gobierno nacional por medio del

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural [A14], la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios (UPRA) [A15], así como el ordenamiento territorial de la provincia Sabana Centro [A16] y los planteamientos de la Organización de Naciones Unidas [A17] (en cuanto al derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria).

Aparte de los actores ya mencionados, la asociación para la formación de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca involucra al Congreso Nacional [A18], la gobernación de Cundinamarca [A19] y la asamblea departamental [A20]; por las competencias económicas y de planeación de la región metropolitana también se involucran organizaciones internacionales [A23]; y en la escala municipal se reconoce la alcaldía Distrital de Bogotá [A21] y su Concejo distrital [A22].

Por las dinámicas de configuración del área metropolitana de Bogotá como puerto seco (García, 2019), la creación de las zonas francas por medio de la Ley 1004 de 2005 es relevante. En estas, los actores que se involucran son las empresas importadoras y exportadoras [A23], así como los acuerdos de la nación con la Organización Mundial del Comercio [A24]; en el nivel nacional el Congreso Nacional [A18] y en el municipal el concejo municipal [A10].

En este caso de estudio se observa que los actores y mecanismos involucrados en la definición del uso del suelo en los espacios periurbanos, entendido como producción de formas de valor más allá de la reglamentación jurídica, hace conflictivos los intereses de sectores situados entre el nivel municipal e internacional; sin embargo, el hecho que los mecanismos institucionales como leyes y planes no reconozcan esta condición, conduce a procedimientos de OT poco reales, sin reconocimiento de los actores multiescalares que sí son reconocidos en la planeación y que de facto se involucran en el proceso de ordenamiento del territorio, con intereses diversos e incluso contradictorios.

### **2.3. Construcción del espacio público por juventudes en un asentamiento autoconstruido del periurbano de Morelia, Michoacán**

En esta sección se hace un acercamiento al espacio público y las juventudes de Ampliación Leandro Valle (Ampl. Leandro Valle), el cual es un asentamiento autoconstruido en Morelia, Michoacán que surge en el año 2012 y se caracteriza por tener un proceso autogestivo para la obtención de servicios e infraestructuras. Tal como el espacio público, en su mayoría ha sido construido y establecido por los habitantes, aunque también existen algunos espacios pre-establecidos a la llegada

de los pobladores. Los espacios públicos son utilizados y aprovechados por los habitantes en general, no obstante, los jóvenes los ocupan y se relacionan con esos de distintas maneras.

En este sentido, entenderemos al espacio público como el territorio objeto de estudio, enfatizando en las interrelaciones que los jóvenes tengan con este, sea auto o pre-establecido. Por su parte, el territorio es el resultado de los procesos de “apropiación”, ya sea material o simbólica, que se da por los distintos actores, grupos o individuos (Gómez y Medina, 2022). Dichas relaciones están reguladas por mecanismos formales y no formales (Morales Barragán y Jiménez López, 2018).

En un primer momento se revisan los mecanismos formales (ver tabla 2) involucrados en la construcción de los espacios públicos pre-establecidos a la llegada de los habitantes, estos son la ciclovía, cancha, juegos y bancas (figura 4), obras públicas que se enmarcaron en la normativa y ejes gubernamentales vigentes. Sin embargo, en la normativa existía poca claridad sobre la función de los espacios públicos, la relación con los jóvenes y los mecanismos que los regulan. Se encuentra evidencia de esta relación en la Ley General de Asentamientos Humanos del año de 1993, que relacionaba al espacio público con la participación social (Cámara de Diputados, 1993). Como mecanismo institucional, esta Ley establece que los actores encargados de ejecutar las acciones eran por el lado de la federación era Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) [A1] y representando al gobierno municipal fue Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (IMDUM) [A2].

**Figura 4.** Área de juegos de Ampl. Leandro Valle



Fuente: Autor 3 (2024).

A la par en el periodo de 2013 a 2018 el Programa Sectorial de Desarrollo Social integraba como parte de su meta 4 la mejora en la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, para ello incluyeron al espacio público como uno de sus indicadores. En este programa, el actor responsable de la ejecución es SEDESOL [A1]. Otro mecanismo formal que muestra esta situación es la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo de 1995, que tenía por objeto la ordenación, regulación y desarrollo de los centros de población del territorio estatal, y el aprovechamiento de este (Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo., 1995). Para la ejecución de este programa era importante la participación de al menos dos actores, Secretaría de Desarrollo Urbano [A3] e IMDUM [A2].

En el año 2009, se publicó el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (2009-2030) (Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, 2010) que funge como otro mecanismo institucional vigente a la fecha; este tiene como objeto articular las acciones que intervienen en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, para ello en el apartado de recreación hacen mención a proyectos sobre espacios públicos, en que participa la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) [A4].

Los mecanismos de tipo reglamentos, programas y leyes, sustentan la construcción de estos espacios públicos, pero sin acciones evidentes para la zona del asentamiento Amp.Leandro Valle y los jóvenes que ahí habitaban, solo hasta el 2012 con el establecimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Morelia Poniente, se identificaron deficiencias en el equipamiento urbano de la zona de Amp. Leandro, por lo que se propuso el proyecto “Parque Lineal Bicentenario” (Zarate, 2018). Dicho espacio público se construyó con el objetivo de aprovechar algunas áreas del derecho de vía federal, de los ductos de PEMEX ahí ubicados. La construcción fue realizada por el Ayuntamiento de Morelia en 2 etapas (la primera en el 2011 y la segunda en el 2013), cubrió 4.5

km de longitud e incluyó la instalación de juegos, gimnasios al aire libre, canchas de fútbol y basquetbol, espacios para descanso, señalética y áreas reforestadas.

Esta obra fue inaugurada en el 2013, con la presencia del ciudadano presidente Alfonso Martínez [A5]. A la par con esta construcción se publicó la Ley de los jóvenes del estado de Michoacán de Ocampo (PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, 2011), que establecía responsabilidad a los Ayuntamientos (incluyendo [A5]) del estado la construcción de espacios públicos para aplicar programas de esparcimiento. En estas condiciones, se muestra que sólo el “Parque Lineal Bicentenario” y la publicada Ley de los Jóvenes fueron mecanismos formales que tuvieron acciones concretas en el espacio público pre-existente en Amp. Leandro, previo al origen del asentamiento.

Por otro lado, como parte de la construcción del asentamiento Amp.Leandro la población se organiza para generar sus propios espacios públicos, los cuales entenderemos como producto de la construcción comunitaria. En Amp. Leandro los espacios públicos existentes a la fecha son una primaria, kínder, ring de box, capilla, calles y áreas verdes (construidos en 2017 y 2019) (Benítez, 2023). Estos responden a mecanismos institucionales como normas y culturales-cognitivos, tales como las Asambleas semanales convocadas por las personas representantes del asentamiento [A7] con el objetivo de discutir y organizar con vecinos [A8] asuntos importantes del asentamiento. De allí se desprenden otros mecanismos institucionales de tipo normativos como las faenas realizadas para la construcción y/o mantenimiento de proyectos al interior del asentamiento, donde también colaboran representantes [A7] y vecinos [A8]; aunado a ello, se realizan *kermeses*<sup>9</sup> para recolectar dinero para el asentamiento. Otro mecanismo institucional de tipo culturales-cognitivos, que se observa en la construcción del espacio público son las prácticas, en específico de los jóvenes [A9], para relacionarse con otras personas y con su espacio.

---

<sup>9</sup> De acuerdo con la Real Academia Española es una adaptación gráfica de la voz francesa de origen neerlandés *kermesse*, que significa 'verbena de carácter benéfico' y, en general, 'fiesta popular al aire libre'.

A continuación, se presenta una matriz que muestra los mecanismos y actores explicados anteriormente (tabla 2):

**Tabla 2.** *Matriz de actores y mecanismos involucrados*

Mecanismos institucionales	Actores		
	Municipal	Estatal	Federal
Ley General de Asentamientos Humanos 1993	A2		A1
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018			A1
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 1995 (Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. 1995)	A2	A3	
Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009-2030		A4	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano Morelia Poniente 2012- Parque Lineal Bicentenario (Gobierno del Municipio de Morelia 2012)	A2, A5		
Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo 2011 (PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO 2011).		A6	
Asamblea	A7, A8		
Faenas	A7, A8		
Kermes	A7, A8		
Prácticas sociales	A9		

Fuente: Elaboración propia.

En este caso los hallazgos muestran que los mecanismos formales como leyes y reglamentos también reconocen la diversidad de actores, que tienen injerencia limitada en la construcción de infraestructura física; mientras los mecanismos no formales de tipo normativos y culturales- cognitivos, amplían la participación de actores locales principalmente habitantes del asentamiento y tienen un papel más activo en el asentamiento Ampl. Leandro Valle. En esta experiencia el enfoque del Ordenamiento Territorial como proceso permitió desentrañar los mecanismos y actores involucrados en la construcción del espacio público del asentamiento estudiado, lo que visibiliza las acciones y organización local de los habitantes de este asentamiento. Por otro lado, muestra la poca claridad en la normativa respecto al espacio público y en específico a los jóvenes (como usuarios). De esta forma, podemos concluir que este enfoque permitió entender el proceso de construcción del espacio público en Ampl. Leandro Valle, desde una perspectiva histórica

que evidencia el papel de los mecanismos institucionales y la participación de distintos actores en la construcción.

#### **2.4. Proceso de exclusión social asociados a transporte público en el periurbano de Morelia, Michoacán.**

En este texto se presenta una revisión de los mecanismos institucionales que se encargan de regular la movilidad y potenciar el desarrollo social en la ciudad de Morelia, específicamente en su zona periurbana, así como quienes se encargan de poner en marcha estos mecanismos.

En este caso de estudio, se hace hincapié en cómo los mecanismos institucionales pueden producir procesos de exclusión social. Esto porque existe una conexión entre movilidad, bienestar y exclusión social (Stanley, Hensher, Stanley, y Vella-Brodrick, 2011). De acuerdo con Lizarraga (2006) el modelo contemporáneo de movilidad urbana margina a las periferias y afecta con mayor severidad a las poblaciones que se encuentran en situación de pobreza.

Aunado a esto habría que hacer énfasis en la importancia del transporte público, pues moldea el desarrollo urbano al mejorar la accesibilidad, lo que impacta directamente en la equidad social y el acceso a derechos básicos tales como educación, salud y empleo, y es que si bien el transporte público es solo un componente dentro del complejo sistema de transporte de una ciudad, se destaca la importancia de analizar su relación en beneficio de las zonas urbanas y en términos de movilidad para amortiguar los efectos de procesos de exclusión social (Murray, Davis, Stimson, y Ferreira, 1998; Suzuki, Cervero, y Iuchi, 2014).

En los mecanismos institucionales y los actores identificados en el caso de estudio. Se reconocen leyes como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024b), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2004) y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022) que promulgan ciertos derechos a los cuales todos los mexicanos y mexicanas tenemos acceso, pues estas leyes se enfocan en mejorar la calidad de vida de las personas, por un lado la LGAHOTDU se enfoca en la planeación urbana, la LGDS se enfoca en la reducción de la pobreza y que todas las personas tengan acceso a los derechos para el desarrollo social, mientras que la LGMSV se centra en asegurar un acceso equitativo a servicios y un transporte seguro y eficiente,

siendo así que estas tres leyes son las bases para una buena organización del territorio y tienen por objetivo que las personas tengan acceso a una vida digna dentro de este mismo.

**Tabla 3.** *Matriz de actores y mecanismos involucrados*

Mecanismos institucionales	Actores	
	Municipal	Estatal
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022-2041 (H. Ayuntamiento de Morelia 2021)	A5, A6, A7	
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027(Gobierno de Michoacán 2021); Plan Integral de Infraestructura para la Movilidad de Morelia		A1, A2, A3, A4
Acuerdos de trabajo bajo condiciones informales para conductores de transporte público.		A9, A10, A11, A8

Fuente: Elaboración propia.

Específicamente en el estado de Michoacán para mejorar el desarrollo social y la movilidad existen Instituciones Estatales como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad [A1], Secretaría de Comunicación y Obras Públicas [A2], la Secretaría del Bienestar [A3] y el Instituto del Transporte del Estado de Michoacán [A4] se desarrollan planes que funcionen de guía para mejorar la calidad de vida de las personas, como programas sociales o incluso que planean la construcción de infraestructura de movilidad para este mismo fin. Tal es el caso del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 que tiene por objetivo establecer la dirección para impulsar el desarrollo y el bienestar dentro del territorio Michoacano (Gobierno de Michoacán, 2021) o el Plan Integral de Infraestructura para la Movilidad de Morelia el cual pretende mejorar la conectividad, optimizando y reduciendo tiempos de traslado así mejorando también la calidad de vida de las y los habitantes de Morelia.

Sin embargo, si bien existen estos planes de desarrollo e infraestructura que exponen el rumbo que tomaría la ciudad de Morelia en estos temas, muchas veces en la puesta en práctica no se realiza de la manera más adecuada. Esto porque existen diversos actores sociales que se involucran en la toma de decisiones y pueden tener diversos intereses. Desde el sector gubernamental podemos identificar dos niveles políticos, estos son el gobierno estatal y el municipal, se destaca que, aunque si bien el objetivo de ambos gobiernos es mejorar la calidad

de vida de las y los habitantes, existe desconexión entre estos órdenes políticos. Por un lado se tienen las Secretarías Estatales anteriormente mencionadas las cuales tienen su propia agenda en relación a proyectos del transporte y que son los que tienen injerencia directa para desarrollar estos proyectos y por el otro se tiene los distintos organismos municipales, como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) [A5], Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN) [A6] y la Secretaría del Bien común y política social [A7], los cuales tienen sus propios programas tales como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (PMDU) 2022-2041, el cual no se alinea del todo con los planes estatales, además tiene su propio mecanismo de consulta ciudadana como la Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo.

Ahora con una gama de proyectos en marcha, los principales beneficios tendrían que ser para las personas, aquellas que habitan zonas periurbanas y muchas ocasiones estas zonas se encuentran en desventaja social, pues son grupos vulnerables, pero que también tienen derecho a moverse y habitar la ciudad, sin embargo la diversidad de actores e interacciones que se dan en el proceso de desarrollo de infraestructuras de movilidad para mejorar la calidad de las personas, puede llegar a ser complejo, pues dentro del sector de la sociedad, si bien aquellas personas que habitan ciertas colonias en desventaja social tienen sus necesidades, no hay que olvidar que existen otros actores sociales que también tienen intereses y necesidades y muchas veces tienen un peso mucho mayor en la toma de decisiones o en la generación de acuerdos de trabajo de tipo informal, como la Corporación Michoacana de Transportistas [A11] quienes representan al sector transportista de Michoacán y el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán [A10] que representa ciertos sectores de la sociedad Michoacana. Además, habría que analizar cómo las empresas privadas [A8] quienes construyen estos megaproyectos en materia de movilidad, influyen en cierta medida en cómo se configura la ciudad. En ese sentido también las personas habitantes [A9] tienen injerencia como sujetos a través de sus necesidades y prácticas de movilidad.

En el análisis de la experiencia de movilidad se mostró, también, la existencia de una diversidad de actores involucrados en el proceso de ordenar el territorio, específicamente en temas de movilidad y en Michoacán resalta la participación de actores de la sociedad civil con un poder importante en la toma de decisiones y acuerdos, en beneficio de sus intereses, antes que las necesidades de la población habitante.

## **2.5. La ganadería de traspatio a pequeña escala en el periurbano Morelia-Tarímbaro**

En este caso de estudio, se entiende al OT como un proceso activo, dinámico y en constante disputa; y donde se visibilizan las transformaciones que ocurren cuando distintos actores, desde locales hasta federales, intervienen en un territorio, en este caso la ganadería en el periurbano de Morelia y sobre Tarímbaro, Michoacán.

Los cambios en la ganadería se pueden relacionar con el proceso de crecimiento de la ciudad, promovido de alguna manera por la reforma al artículo 27 constitucional donde se permitió la venta de tierras ejidales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025). Ello intensificó las compras de terrenos ejidales en Tarímbaro por parte de inmobiliarias junto con el bajo costo de las tierras. Además, se sumó lo laxo de la estructura administrativa y la regulación de urbana en Tarímbaro, que era considerado un municipio rural. La suma de estos factores trajo consigo la expansión urbana de Morelia hacia las periferias, generando una franja periurbana en donde conviven actores y mecanismos institucionales rurales y urbanos, que a menudo colisionan.

En Tarímbaro esto ha acarreado profundas reconfiguraciones. Las actividades primarias, entre ellas la ganadería, han tenido que adaptarse a la nueva realidad del territorio. Lo que antes eran prácticas de pastoreo al aire libre, se han transformado en prácticas de producción pecuaria de traspatio o en zonas de cultivo, donde los animales conviven muy cerca de los espacios habitacionales de sus productores.

Las prácticas pecuarias tanto en espacios periurbanos como industriales traen consigo retos por resolver, como los riesgos sanitarios, que atañen tanto a la salud

pública humana como para el bienestar animal.

Una revisión de los mecanismos institucionales ejecutados por actores internacionales hasta locales se muestra en la tabla 4. El origen de algunos de estos mecanismos regulatorios es diverso. Algunos se sitúan en 1924 cuando fue creada la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) como respuesta a la “peste bovina”, una enfermedad que se extendió en todo el mundo ocasionando estragos en el ganado, la seguridad alimentaria, medios de vida y crecimiento económico. En el 2003, adoptó el nombre de Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) [A1] (Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA), 2025). Actualmente cuenta con 183 países miembros, incluido México, los cuales se comprometen a implementar las normas de sanidad y bienestar animal emitida por la Organización mediante los Códigos y Manuales Sanitarios para los Animales Terrestres y Acuáticos (Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA), 2025).

A tan solo seis años de la creación de la OMSA, con sede en París, México atravesaba, en la década de 1930, un periodo de inestabilidad. Bajo este contexto, el entonces presidente Lázaro Cárdenas impulsó la creación de organismos cúpula en cada sector de la sociedad, con la intención de conocer y atender sus necesidades. Como parte de esta dinámica, en 1935 los productores pecuarios del país realizaron la primer Convención Nacional Ganadera. Un año después, en 1936, se promulgó la Ley de Organizaciones Ganaderas y meses después se firmó el acta constitutiva de la Confederación Nacional Ganadera (CNAG) [A2] (Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, 2025).

La CNAG funge como representante federal de las 48 Uniones Ganaderas Regionales [A3] y las 2,036 Asociaciones Ganaderas Locales [A4]. Independientemente del nivel de gobierno, todas se rigen por la Ley de Organizaciones Ganaderas, emitida en 1936 y abrogada en 1999 para la aplicación de la nueva versión. Esta ley tiene como objetivo establecer cómo deben formarse y organizarse las organizaciones, uniones, ganaderas, así como los principios que deben seguir para mejorar la producción y comercialización de productos ganaderos. Su aplicación está a cargo del Ejecutivo Federal a través de la

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) [A5], la cual también se encarga de sancionar en caso de incumplimiento (Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, 2025).

Pertenecer a las Uniones Ganaderas Locales, incluidos los productores de Tarímbaro, brinda beneficios como el asesoramiento legal, el acceso facilitado a programas de apoyo, la organización compras colectivas de insumos, o coordinar acciones de defensa ante problemas como el abigeato o el abuso de intermediario. También reciben asistencia técnica por parte de veterinarios, agrónomos o especialistas que asesoran a los ganaderos en temas de nutrición, sanidad animal, genética y trazabilidad (Sembrando México, 2025).

En el contexto del caso de estudio los productores ganaderos de Tarímbaro forman parte, los que se inscriben, a la Asociación Ganadera de Tarímbaro (AGT) [A6] y esta forma parte de la Unión Ganadera Regional de Michoacán (UGRM)[A7].

Además de estos beneficios, los productores tienen la responsiva de comprar (en su asociación y con un costo de \$30 (treinta pesos mexicanos)) los aretes amarillos oficiales, necesarios para la identificación de la procedencia del animal, de quiénes son, dónde están y a dónde va. Estos aretes son suministrados por el Sistema de Identificación Individual de Ganado (SIINIGA)[A8] a las asociaciones. Deben ser colocados por veterinarios certificados por SADER [A9] (Gobierno de México, 2017).

Setenta y cinco años después de la creación de la OMSA, México promulgó en 1993 la primera ley enfocada específicamente en la sanidad animal: la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA). Esta fue abrogada en 2007 para dar paso a una versión actualizada que respondiera a los nuevos desafíos del sector (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024a).

La LFSA tiene como objetivo establecer las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria, y en establecimientos como rastros, unidades de sacrificio y plantas tipo inspección federal. También regula los servicios

veterinarios y el uso de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para animales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024a). Esta ley rige tanto a pequeños como grandes productores, es aplicada y hecha valer por conducto de la SADER (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024a).

En el 2012 se creó el Reglamento De La Ley Federal De Sanidad Animal que por finalidad reglamenta las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Su aplicación corresponde a la SADER a través del SENASICA [A10] (Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012).

En Michoacán existe una ley equivalente nombrada Ley de Ganadería de Michoacán de Ocampo la cual fue emitida en el año 2007. Tiene por objetivo “regular la actividad pecuaria en el Estado de Michoacán y establecer las bases de organización, fomento, protección, movilización, sanidad, conservación y mejoramiento de la producción pecuaria”. Las autoridades encargadas de aplicar esta ley son: el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado [A11], quien también se encarga de sancionar), el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable [A12] y los ayuntamientos [A13] (H. Congreso del Estado, 2018).

Además de estos mecanismos, existen las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud animal, se diferencian del resto por la nomenclatura NOM-ZOO. Su creación comenzó en la década de 1990 y han continuado hasta la actualidad. Estas normas son emitidas por la SADER a través del SENASICA, que también se encarga de vigilar su cumplimiento y sancionar. Algunos ejemplos vigentes son:

- NOM-001-ZOO-1994: campaña Nacional contra la varroasis de las abejas.
- NOM-022-ZOO-1995: características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- NOM-023-ZOO-1995: identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel.

Los mecanismos institucionales descritos permiten observar las complejas relaciones existentes entre los actores internacionales y estatales involucrados a la ganadería tanto en el bienestar animal como en el cuidado a la salud humana (Tabla 4). No obstante, en Tarímbaro la producción animal es bajo un sistema familiar la cual se desarrolla siguiendo la herencia cultural de conocimientos compartidos a lo largo del tiempo (FIDA, 2016; Solorio, 2004), que desde el enfoque institucional se podrían clasificar como mecanismos cognitivos. Por ejemplo, por la literatura consultada se sabe que los productores en este municipio recurren a la automedicación de sus animales sin saber a ciencia cierta qué enfermedad va a curar, sumado a ello la facilidad de la venta de antibióticos por las farmacias locales fomentan la resistencia hacia virus tanto en animales como, posteriormente, los humanos por el consumo de sus productos (Solorio, 2004).

También se sabe que los establos donde se refugian presentan escaso control sanitario e incluso hacinamiento que facilitan la dispersión de parásitos, virus y bacterias (Hernández y Gonzalez, 2010; Magaña y Montañez, 2005; Martínez, 2016; Solorio, 2004). En el 2004 aún existían brotes de brucelosis en los bovinos.

Lo expuesto anteriormente ha conllevado a una creación de mecanismos normativos y cognitivos que regulan la relación entre los actores y los animales, en la práctica pecuaria en la zona de estudio. A partir de ello, se puede afirmar que no hay ninguna ley que regule la actividad pecuaria en el periurbano, esta situación *nutre* negativamente las fragmentaciones de este tipo de espacio geográfico.

Sin duda, este ejercicio generó inquietudes tales como: ¿para quienes se construyeron las normativas ganaderas?, ¿cómo se legislan aquellos territorios con un peso cultural fuerte? y ¿es acaso que los mecanismos institucionales formales han dejado fuera a las prácticas locales como la ganadería familiar?

**Tabla 4.** Matriz de actores y mecanismos involucrados

Mecanismos institucionales	Actores			
	Municipales	Estatales	Nacionales	Internacionales
Códigos y Manuales Sanitarios para los Animales Terrestres y Acuáticos				A1

Ley de Organizaciones Ganaderas	A4, A6	A3, A7	A2, A5	
Aretes amarillos oficiales	A4, A6, A9	A3, A7	A8	
Ley Federal de Sanidad Animal			A5, A10	A1
Ley de Ganadería de Michoacán de Ocampo	A13	A11, A12		
Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud animal			A5, A10	

Fuente: Elaboración propia.

Este caso de estudio reitera la diversidad de actores participantes en el proceso de ordenar el territorio, además, hace evidente la condición histórica y las contradicciones entre los mecanismos institucionales (formales y no formales), específicamente las diferencias entre la reglamentación y las modificaciones en la práctica ganadera en los municipios que se están urbanizando rápidamente en el periurbano.

#### 4. Discusión

En el análisis de los actores y mecanismos institucionales presentes en los cuatro casos de estudio. Se identificaron cinco hallazgos principales, relacionados a la diversidad de actores, mecanismos, problemas y relaciones. En los casos fue evidente que los mecanismos y actores involucrados en el proceso de ordenar el territorio responden a intereses particulares y sectoriales, situados en múltiples niveles, sin que se reconozcan las complejas dinámicas, diversidad de situaciones y actores, que forman la vida en el periurbano (Ávila, 2004; Zulaica y Ferraro, 2011). Esto confirma que la composición de los mecanismos institucionales y actores en el periurbano es híbrida, siguiendo a Pola-Villaseñor, Méndez-Lemus y Vieyra (2017). Además, se muestra la característica histórica de los mecanismos institucionales que hace imprescindible su consideración en el proceso de ordenar el territorio.

En el primer hallazgo se identificó que los actores reconocidos en los problemas de ordenamiento territorial en el periurbano son individuales y colectivos, gubernamentales, pertenecientes a organizaciones privadas y a la sociedad civil, en

todos los casos se identificaron que se ubicaban en diferentes niveles administrativos (nacional, estatal o municipal). Pero, específicamente en dos casos fueron relevantes también actores ubicados en el nivel internacional, lo que se relaciona con la naturaleza de la problemática con que se involucran.

El segundo resultado fue que los mecanismos institucionales con que los actores se relacionaron a los problemas de ordenamiento en el periurbano, analizados a través de los cuatro casos, fueron de dos tipos formales y no formales. Siguiendo a Scott (2001) en los mecanismos formales se pueden reconocer los regulativos como leyes, reglamentos, normas, planes de ordenamientos, programas gubernamentales de desarrollo (de varios niveles administrativos). Mientras que, en los mecanismos no formales, se reconocen los normativos como asambleas y faenas; así como los culturales- cognitivos en forma de prácticas sociales y pecuarias (automedicación, establos en el periurbano). En todos los casos, los mecanismos tienen un carácter histórico que ha sido esencial para el proceso de configuración del territorio. Es en los mecanismos institucionales, donde los casos muestran diferencias que se relacionan con los problemas, por ejemplo, en el caso de la definición del uso del suelo la información de los mecanismos formales es más fructífera; mientras que, en la construcción del espacio público por las juventudes, la exclusión asociada a transporte público y la ganadería de traspatio, se pudo encontrar evidencia de los mecanismos no formales.

Un tercer hallazgo es que el problema de ordenamiento fue determinante para el reconocimiento de los actores y los mecanismos institucionales que guían su actuar. En los cuatro casos se identificó que los problemas de ordenamiento en el periurbano están impregnados de intereses y visiones sectoriales de actores gubernamentales o privados con amplio poder (en usos de suelo, generación de proyectos de movilidad o ganadería) que guían los instrumentos de ordenamiento territorial, pero que no reflejan la complejidad de las interrelaciones constitutivas del territorio, de la amplia gama de actores involucrados y mecanismos institucionales existentes. Dichos intereses y visiones gubernamentales o de actores de poder, entran en contradicción con la visión y necesidades de la población habitante de

estos territorios, que responde en forma de prácticas para resistir a las acciones gestadas o impuestas desde el exterior, lo que se hizo evidente en la práctica ganadera, la movilidad y la generación de espacios públicos en el periurbano.

El cuarto hallazgo fue que en los problemas analizados en el periurbano se reconocen múltiples dimensiones, aunque en un primer momento se podía clasificar a la problemática en un sector (urbano, rural, económico, pecuario, etc.), sus orígenes o relaciones con las otras dimensiones territoriales resultan evidentes en el análisis. Esto genera que los mecanismos institucionales formales se vuelven insuficientes para atender problemáticas de ordenamiento territorial en el periurbano, que son complejas, con múltiples dimensiones, actores y mecanismos institucionales. Ejemplo de ello, un problema de ganadería está relacionada con el crecimiento urbano sobre tierras rurales y la generación de problemas en la salud ambiental.

Quinto hallazgo, fue la identificación de las interrelaciones entre actores con varios fines en el periurbano. En los ámbitos de interacción entre actores se reconocen relaciones territoriales históricas (conexas con cambios en la constitución) que pueden promover acciones de regulación, cooperación en procesos de ordenamiento, planeación y ejecución en las modificaciones del territorio (de usos de suelo, del espacio público), así como, en la conformación de regiones, estímulo de inversiones, mejora en la calidad de vida; pero también relaciones fragmentadas, conflictivas y de exclusión social donde premian los intereses de algunos actores sobre otros (por ejemplo, centrales frente a los periféricos, disposiciones internacionales frente a prácticas locales, estatales frente a los municipales, urbanos frente a rurales).

Esto fue evidente en la Ley Federal de Sanidad Animal creada en la década de los noventa, que buscó la prevención y control de enfermedades en la ganadería industrial, recogiendo los intereses de actores globales presentes en el Tratado de Libre Comercio firmado entre México, Estados Unidos y Canadá, pero excluyendo las prácticas pecuarias de subsistencia de familias en el periurbano de ciudades mexicanas. Implicando que los mecanismos institucionales con que se ordenó el

territorio dejaron fuera las características socioculturales de esos espacios, generando una contraposición entre los mecanismos institucionales, tales como ley, con las prácticas cotidianas, así como la fragmentación de los actores en el periurbano.

De acuerdo con esto, los múltiples niveles, intereses y actores presentes en el territorio pueden generar conflictos que no se reconocen en los mecanismos formales de las políticas públicas de ordenamiento territorial. En el caso del uso de suelo en el municipio de Cota se mostró que la aprobación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial no involucra a todos los actores con intereses directos e indirectos con el aprovechamiento del suelo. Eso genera una superposición de los mecanismos formales regulatorios situados en diferentes niveles y jurisdicciones, pero sin efectos materiales en la realidad territorial.

Por otra parte, se reconoció que existe una visión fragmentada e inmediata del ordenamiento en la ciudad como política pública y no como proceso lo que propicia el descuido y la desatención de zonas periurbanas. Esto se pudo observar en la construcción de espacios públicos en forma de infraestructura deportiva y recreativa que por su ubicación carecen de un mantenimiento continuo para el óptimo aprovechamiento de la población que habita en esos territorios. Así mismo, se mostró que el desfase entre el ordenamiento territorial y el crecimiento de los espacios periurbanos genera la no garantía de derechos y la desatención en el transporte público.

La relevancia de analizar casos de estudio con problemáticas multidimensionales en el periurbano permitió reconocer las bondades de la metodología, que fue mostrar experiencias donde se pudiera evidenciar la característica histórica de la construcción territorial, la presencia de múltiples actores ubicados en diversas escalas y mecanismos institucionales formales y no formales. De forma general la metodología utilizada permitió relacionar la concepción del ordenamiento territorial como proceso y su flexibilidad permitió abordar problemáticas de distinta índole que van desde cambio de usos de suelo, ganadería, espacio y transporte público en el periurbano.

Mientras que en la aplicación de la metodología se reconocen limitaciones de dos tipos: unas relacionadas con el bagaje conceptual y otras operativas. Las primeras hacen referencia a limitaciones de la persona investigadora en sus conocimientos, principalmente influenciados por una visión dominante de ordenamiento como instrumento de política pública, que incidió en la forma de concebir al ordenamiento territorial, los actores y mecanismos institucionales. Aquellas de tipo operativas se relacionaron con la experiencia de la persona investigadora en los sitios de estudio, la disponibilidad del tiempo y su pericia en la interpretación de la normativa. En el caso de los mecanismos institucionales informales se identifica una limitación para reconocerlos, siguiendo a North (1990), esto se podría explicar por no estar escritos y porque requiere un mayor involucramiento en los casos de estudio para que puedan ser identificados.

De acuerdo con esto, el artículo aporta a la literatura sobre el ordenamiento territorial y las políticas públicas, desde el enfoque territorial e institucionalista, una herramienta analítica para reconocer la complejidad y dinamismo de las problemáticas, actores y mecanismos y por tanto del proceso de ordenar el territorio periurbano.

## 5. Conclusiones

El artículo cumple el objetivo de reflexionar sobre los actores y los mecanismos institucionales involucrados en el ordenamiento territorial en el periurbano de dos ciudades latinoamericanas, desde cuatro problemáticas.

Para ello, fue relevante la metodología utilizada multi-actores e instituciones que permitió reconocer en los cuatro casos de estudio actores situados en diversos niveles (globales, nacionales, estatales y locales) que regulan su involucramiento al proceso de ordenar el territorio a través de mecanismos institucionales, que van desde los formales (leyes, reglamentos, constituciones, planes) y no formales (como normas, prácticas). Así mismo, se mostró que las interrelaciones entre los actores son históricas y pueden tener varios fines, que van desde la regulación y control, pero también generadoras de procesos de exclusión y conflicto en el periurbano.

El artículo también expuso que las problemáticas en el periurbano están impregnadas de tantos intereses como actores se reconozcan, son multidimensionales y complejas, lo que habitualmente no se registra desde los procesos de ordenamiento sectorizado en urbano o rural. Aportando a la literatura sobre ordenamiento y planeación territorial una herramienta analítica que pueda tener acercamientos cercanos a la complejidad territorial en América Latina y México.

Esto fue resultado de la metodología utilizada que tiene bondades como examinar la diversidad de actores situados en diversos niveles y con varias formas de involucrarse con la problemática, así como articular sus acciones a través de mecanismos institucionales. Desde esa metodología se necesita tener un conocimiento amplio de las relaciones que conforman los territorios estudiados y las múltiples maneras en que los actores se involucran al proceso de ordenamiento territorial.

Por ello, es necesario que el ordenamiento territorial sea concebido desde su carácter histórico y colectivo que considere las formas en que se está regulando el comportamiento social. Esto demanda un cambio en la forma de concebir al ordenamiento como un proceso territorial de largo alcance y con amplia participación social, desde las necesidades e intereses de las personas involucradas. En ese sentido el papel de los actores gubernamentales es como mediador y facilitador de la participación y toma de decisiones colectivas sobre la forma en que ordenaran las problemáticas territoriales.

#### **AGRADECIMIENTO:**

Las personas autoras agradecen la colaboración de la Mtra. Raquel González en la revisión técnica de las referencias bibliográficas de este manuscrito.

#### **6. Referencias**

Alcaldía Municipal de Cota, C. **Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.** , Consejo Municipal de Cota. Cundinamarca, Colombia § (2000).

Allen, A. (2003). **La interfase periurbana como escenario de cambio y acción hacia la sustentabilidad del desarrollo.** Cuadernos del Cendes, 53(53).

- Ávila, H. (2004). **La agricultura en las ciudades y su periferia: un enfoque desde la Geografía**. Investigaciones Geográficas, 53, 98–121.
- Barbosa, M. C., Marre, M. ., y Martínez, L. . (2016). **Transporte Público y Ordenamiento Territorial. Una nueva regulación y articulación metropolitana para el Gran Mendoza**. Proyección , X, 7–21.
- Benítez, D. . (2023). **Apropiación del espacio público en un asentamiento popular de la periferia urbana de Morelia**. UNAM, Morelia.
- Cámara de Diputados. **Ley General de Asentamientos Humanos**. , DOF 21-07-1993 § (1993).
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal**. , Diario Oficial de la Federación (2012).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**. , **Diario Oficial de la Federación**. (2022). México: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Ley Federal de Sanidad Animal**. , Diario Oficial de la Federación (2024). México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**. , Diario Oficial de la Federación (2024). México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. **Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos**. , **Diario Oficial de la Federación** (2025). México.
- Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas. (2025, septiembre 12). 88 AÑOS HISTORIA CNOG.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. **Ley General de Desarrollo Social**. , **Diario Oficial de la Federación**. (2004). México: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>.
- Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. **Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo**. , Pub. L. No. 104, Periódico Oficial. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo 93 (1995). México.
- Cortez, H., y Delgadillo, J. (2009). **Alcances del ordenamiento territorial en la planeación del desarrollo. Elementos conceptuales**. En J. Delgadillo Macías (Ed.), *Política Territorial En México. Hacia Un Modelo de Desarrollo Basado En El Territorio* (pp. 47–95). México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM y Plaza y Valdés.

DANE. (2023). **Marco Geoestadístico Nacional**. Recuperado el 25 de noviembre de 2025, de <https://cdge-dane-danehub.hub.arcgis.com/documents/14c5221c18854aa792b7f16d9dfa183f/about>

Degele, P. E. (2023). **Protected areas in land use planning policies: Key articulation for territorial justice**. *Environmental Science and Policy*, 140, 189–201. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2022.11.020>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). **Censo Nacional de Población y Vivienda**.

FIDA. (2016). **Desarrollo de la ganadería en pequeña escala**.

Función Pública. **Ley 1004 de 2005**. , Diario Oficial 46138. El congreso de Colombia (2005). Colombia.

Función Pública. **Ley 2199 de 2022**. , Congreso de Colombia (2022).

Función Pública. **Ley 388 de 1997**. , Diario Oficial No. 43.091. El Congreso de Colombia (2025).

Gandlgruber, B. (2010). **INSTITUCIONES COORDINACION Y EMPRESAS ANALISIS ECONOMICO MAS ALLA DE MERCADO Y ESTADO**. Cuajimalpa: UAM-Cuajimalpa, Anthropos Editorial.

García, S. (2019). **Verticalidades y horizontalidades en la configuración de la Sabana Occidente como puerto seco de Bogotá**. *Territorios*, (41), 197–222. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.6312>

Gobierno de México. (2017, marzo 14). **Aretes amarillos, identificación y movilización animal sin riesgo**. Recuperado el 6 de noviembre de 2025, de Blog Agricultura Veracruz website: <https://www.gob.mx/agricultura%7Cveracruz/articulos/aretes-siiniga-identificacion-y-movilizacion-animal-sin-riesgo>

Gobierno de Michoacán. (2021). **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027**. En <https://cpladem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/PLADIEM-Ejes.pdf>. Morelia.

Gómez, S., y Medina, M. . (2022). **Aproximación conceptual del territorio y sus estructuras dinámicas del poder desde un enfoque multidimensional**. *CONTEXTO*. Revista de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 16(25), 60–76. <https://doi.org/10.29105/contexto16.25-353>

- H. Congreso del Estado. **Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo**. , Periódico Oficial del Estado de Michoacán § (2018).
- Harvey, D. (2006). **The limits of capital** (2da.). Londres: Verso.
- Hernández, A., y Gonzalez, E. (2010). **Evaluación y mejoramiento de los sistemas de producción en pequeños rumiantes (Capra hircus y Ovis aries) En 5 municipios del estado de Michoacán**. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
- Hodgson, G. M. (2001). **El enfoque de la economía institucional**. Análisis Económico, XVI(33), 3–41.
- INEGI. (2020). **Censo Población y Vivienda 2020**. Recuperado el 1 de julio de 2021, de [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Datos_abiertos)
- INEGI. (2023). **Marco Geoestadístico**. Recuperado el 25 de noviembre de 2025, de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=794551067314>
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2020). **Información de clases agrológicas**.
- Lizárraga, C. (2006). **Movilidad urbana sostenible: un reto para las ciudades del siglo XXI**. Economía Sociedad y Territorio, 22(VI), 283–321. <https://doi.org/10.22136/est002006260>
- Magaña, B., y Montañez, V. (2005). **Caracterización del sistema lechero en las comunidades, Ex Hacienda La Magadelina, Santa Ana del Arco, y El Lometon municipios de Tarímbaro, Michoacán**. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Martínez, L. (2016). **Sistemas familiares de producción lechera del estado de Michoacán; un análisis psicosocial de sus redes y capital social**. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.
- Massiris, A. (2006). **El concepto de ordenamiento territorial**. Geocalli. Cuadernos de Geografía, 7(13), 17–55.
- Morales-Barragán, F. (2023). **Dinámica de rutinas: aportes para el estudio de la gobernanza multiniveles**. Revista Nueva Época, 1(2), 184–201.
- Morales Barragán, F., y Jiménez López, F. (2018). **Fundamentos del enfoque territorial: actores, dimensiones, escalas espaciales y sus niveles**. Ciudad de México: UNAM-CEIICH.

Murray, A. ., Davis, R., Stimson, R. ., y Ferreira, L. (1998). **Public transportation access**. *Transportation Research Part D Transport And Environment*, 3(5), 319–328.

North, D. C. (1990). **Institutions, Institutional Change and Economic Performance**. Estados Unidos de América: Cambridge University Press.

Nuhu, S. (2019). **Peri-Urban Land Governance in Developing Countries: Understanding the Role, Interaction and Power Relation Among Actors in Tanzania**. *Urban Forum*, 30(1), 1–16. <https://doi.org/10.1007/s12132-018-9339-2>

Oliveira, E., y Meyfroidt, P. (2022). **Strategic spatial planning in emerging land-use frontiers: evidence from Mozambique**. *Ecology and Society*, 2(27), 1–24.

Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA). (2025, septiembre 12). **Quiénes somos**. Recuperado el 11 de noviembre de 2025, de <https://www.woah.org/es/quienes-somos/>

Özel, I. D. (2025). **Climate Politics in Latin America: The Cases of Chile and Mexico**. *Regulation and Governance*, 19(2), 399–421. <https://doi.org/10.1111/rego.12662>

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. **Ley de Los jóvenes del estado de Michoacán de Ocampo**. , Pub. L. No. Periódico Oficial del Estado. Congreso de Michoacán de Ocampo, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO (2011).

Pola Villaseñor, S., Méndez Lemus, Y. M., y Vieyra Medrano, A. (2017). **Acceso al suelo ejidal periurbano: análisis desde el capital social**. *Economía Sociedad y Territorio*, XVII(54), 429–460. <https://doi.org/https://doi.org/10.22136/est002017728>

Ruiz-López, C., Méndez-Lemus, Y., y Vieyra, A. (2020). **Reflexiones sobre el periurbano en una ciudad de mediano tamaño en el centro-occidente de México**. En Y. Méndez-Lemus, A. Vieyra, y C. Ruiz-López (Eds.), *Expansión del periurbano y conformación de territorios desiguales* (pp. 17–40). México: CIGA-UNAM.

Sánchez Salazar, M.T., y Palacio Prieto, J. L. (2004). **La experiencia mexicana en la elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial: Diagnóstico, problemática y perspectivas desde el punto de vista de la participación del Instituto de Geografía de la UNAM**. *Investigaciones Geograficas*, (53), 75–97.

Scott, W. R. (2001). **Institutions and Organizations**. Thousand Oaks: Sage Publications.

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). (2023, agosto 13). **Metrópolis de México 2020**. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>

Secretaría de Planeación Municipal. (2024). **Revisión general del plan básico de ordenamiento territorial Cota**. Cota, Cundinamarca, Colombia.

Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. **Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009–2030**. , Periodico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo § (2010).

Sembrando México. (2025, abril 16). **La importancia de las asociaciones ganaderas locales en la defensa del productor**. Recuperado el 11 de noviembre de 2025, de Ganadería Noticias website: <https://sembrandomexico.com.mx/la-importancia-de-las-asociaciones-ganaderas-locales-en-la-defensa-del-productor/>

Solorio, J. L. (2004). **Análisis de riesgo de enfermedades abortivas en el sistema de lechería familiar en la región centro del estado de Michoacán**. Universidad Autónoma de Yucatán.

Stanley, J. K., Hensher, D. A., Stanley, J. R., y Vella-Brodrick, D. (2011). **Mobility, social exclusion and well-being: Exploring the links**. Transportation Research Part A: Policy and Practice, 45(8), 789–801. <https://doi.org/10.1016/j.tra.2011.06.007>

Suzuki, H., Cervero, R., y Iuchi, K. (2014). **Transformando las ciudades con el transporte público. Integración del transporte público y el uso del suelo para un desarrollo urbano sostenible**. (Erika Tanács, Trad.). Washington D.C: Bogotá: Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes: Findeter; Washington, D. C.: World Bank.

Vargas, G. (2014). **Del proyecto de ciudad a la ciudad sin proyecto: el desarrollo histórico territorial de la traza urbana de la ciudad de Valladolid- Morelia 1541-2009**. En A. Vieyra y A. Larrazábal (Eds.), Urbanización, Sociedad y Ambiente. Experiencias en Ciudades Medias (pp. 47–85). UNAM, CIGA, SEMARNAT, INECC.

Veblen, T. (2005). **The Vested Interests and the Common Man**. Nueva York: Cosimo Classics.

- Verduzco Chávez, B. (2013). **Aspectos normativos e institucionales del ordenamiento ecológico y territorial**. En María Teresa Sánchez Salazar, G. Bocco Verdinelli, y J. M. Casado Izquierdo (Eds.), La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica (pp. 79–106). México: UNAM- IG, UNAM-CIGA, SEMARNAT, INECC.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.22201/ciga.9786070248481p.2013>
- Zarate, L. J. (2018). **Análisis del parque lineal bicentenario en Morelia, Michoacán. Un fracaso de funcionalidad**. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia.
- Zulaica, L., y Ferraro, R. (2011). **Aportes metodológicos para la gestión territorial del periurbano marplatense (provincia de Buenos Aires, Argentina): aplicaciones en el Sector Sur**. Revista Geográfica de América Central, 2(47E).